



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 154-R-UNICA-2023

Ica, 31 de mayo del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 013-D-FMH-UNICA-2023 y Resolución Decanal N° 125-D-FMH-UNICA-23.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, estando al inciso 21.5 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el Consejo Universitario tiene la atribución de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, asimismo el inciso 36.3 del artículo 36 del Estatuto Universitario, determina que es atribución del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad;

Que, mediante Resolución Decanal N° 125-D-FMH-UNICA-23 de fecha 17 de marzo del 2023, se aprueba las modificatorias del Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina Humana 2021 P36; en cumplimiento del acuerdo de Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2023;

Que, con Oficio N° 013-D-FMH-UNICA-2023 del 24 de mayo del 2023, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita se ratifique por Consejo Universitario la Resolución Decanal N° 125-D-FMH-UNICA-23;

Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de mayo del 2023, se acordó por unanimidad ratificar la Resolución Decanal N° 125-D-FMH-UNICA-23 de fecha 17 de marzo del 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, que resuelve aprobar las modificatorias del Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina Humana 2021 P36;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- **RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 125-D-FMH-UNICA-23 de fecha 17 de marzo del 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, que resuelve aprobar las modificatorias del **PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA 2021 P36**, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Medicina Humana, Vicerrectorado Académico, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ana María Kuroki de Kawata*  
Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (i)



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL